



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2003 114 - 1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **LILIANA QUIJADA GARRIDO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°106 de fecha 02 de abril de 2003; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 01 de agosto de 2003, a la Sra. **LILIANA QUIJADA GARRIDO**, Académica del Departamento de Música de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de realizar un Curso de Especialización de Postítulo en Terapias de Arte en la Universidad de Chile.
2. Autorízase la liberación del 100% de los recursos disponibles por este permiso, para la contratación de un suplente.
3. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **LILIANA QUIJADA GARRIDO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de abril de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/pcm

2003-059